

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD: 2.016-00283-00

Jorge Alberto Torres Acosta <jata937@hotmail.com>

Jue 3/12/2020 11:23 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL ANA LUCIA ROBLES TORRES.docx;

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

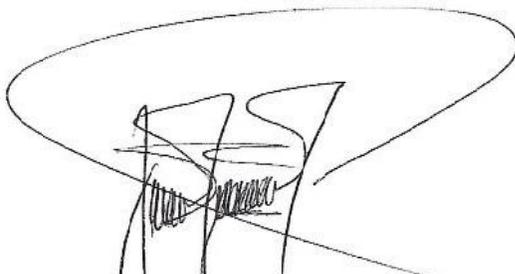
RAD: 2016-00283-00

JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.937 expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional de Abogado número 94.203 expedida por el C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la señora **ANA LUCIA ROBLES TORRES**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, adelantado en contra de **NESTOR GARAVITO MALAGON**, me permito allegar liquidación adicional de crédito así:

CUOTA DE ALIMENTOS	VALOR
Julio del año 2020	\$1.348.699
Agosto del año 2020	\$1.348.699
Septiembre del año 2020	\$1.348.699
Octubre del año 2020	\$1.348.699
Noviembre del año 2020	\$1.348.699
Diciembre del año 2020	\$1.348.699
CUOTA PRIMA DE DICIEMBRE de 2020	\$1.600.000
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL:	\$9.692.194

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$9.692.194.00)

De la Señora Juez, con todo respeto,



JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
C.C. No. 91.210.937 DE: B/MANGA
T.P. No. 94.203 DEL C.S. de la J.